

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

DECLARACIÓN N° 3105-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO MESA DE TRABAJO PARTICIPATIVA PARA EL DISEÑO DE INICIATIVAS ESTATALES SOBRE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

La ley nacional 27654, sancionada el 9 de diciembre de 2021, establece un marco legal para la protección integral de los derechos humanos de personas en situación de calle y en riesgo de estarlo. Reconoce como sujetos de derecho tanto a quienes habitan en la vía pública como a quienes enfrentan condiciones que podrían llevarlos a esa situación, como desalojos, egresos institucionales sin vivienda o hábitats precarios.

En adhesión a esta normativa, la Provincia de Río Negro sancionó la ley 5614, que crea el Sistema de Protección de Derechos de Personas en Situación de Calle. Esta ley asigna al Estado provincial la responsabilidad de implementar políticas integrales en áreas clave (salud, educación, vivienda, trabajo), coordinar con municipios y organizaciones civiles, capacitar personal, desarrollar campañas de documentación, generar estadísticas y crear dispositivos de contención y albergue.

En este marco normativo, en abril de 2024 se conformó en San Carlos de Bariloche la Mesa de Trabajo Participativa para el Diseño de Iniciativas Estatales sobre Personas en Situación de Calle. Este espacio reúne a personas que han estado o están en situación de calle, a integrantes de la fundación Emaús Bariloche a Integrantes de dispositivos municipales relacionados a la temática (hogar Emaús y equipo de acompañamiento del

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

Centro de Prevención de Adicciones-CPA) a la Mesa sobre Tuberculosis del Hospital Zonal Bariloche a investigadores de la UNRN a través del Grupo Interdisciplinario de Estudio sobre Políticas Públicas Participativas, Interculturales e Interseccionales (GIEPPPII) y el proyecto de investigación Procesos de Construcción de Políticas Públicas Participativas y/o interculturales en San Carlos de Bariloche.

Esta Mesa tiene como objetivos revisar críticamente la atención actual a personas en situación de calle, explorar las diversas situaciones y trayectorias que pueden llevar a las personas a esta situación, proponer nuevas estrategias locales de intervención e implementar herramientas concretas para el acceso a los derechos, elaborar proyectos y propuestas normativas y generar herramientas participativas, tales como guías de conversación y encuestas abiertas. También busca promover el conocimiento situado y la visibilización y el ejercicio de derechos, incorporando activamente la voz de las personas afectadas por esta problemática y contemplando la particular situación de vulnerabilidad en la que se encuentran.

Entre las acciones desarrolladas se destacan los encuentros abiertos periódicos, la organización de la Semana de Visibilización de los Derechos de las Personas en Situación de Calle, la realización de relevamientos colaborativos y la difusión comunitaria de los resultados, así como la articulación constante con diversos actores del Estado y la sociedad civil.

Este espacio se consolida como un ejemplo innovador de gobernanza participativa, reconociendo el saber y protagonismo de quienes transitan o transitaban la situación de calle, y promoviendo políticas con enfoque de derechos, inclusión y justicia social. Por ello, se solicita a las y los ediles de este Cuerpo el acompañamiento a esta declaración de interés municipal y comunitario.

AUTORA: Concejala Roxana Ferreyra (Nos Une).

INICIATIVA: Mesa de Trabajo Participativa para el Diseño de Iniciativas Estatales sobre Personas en Situación de Calle

COLABORADORA: Eliana Romano.

El proyecto original N.º 327/25 fue aprobado en la sesión del día 12 de junio de 2025, según consta en el Acta N.º 1205/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y comunitario el trabajo llevado a cabo por la Mesa de Trabajo Participativa para el Diseño de Iniciativas Estatales sobre Personas en Situación de Calle, en San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.